

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10478 BARCELONA

M.^a José Hompanera Gonzalez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 533/2017 -C Sección: troncal.

NIG: 0801947120178001758.

Fecha del Auto de declaración. 31 de octubre de 2017.

Clase de concurso: Concurso consecutivo abreviado.

Entidad concursada: Javier Pallejà Riba, con DNI 39162821P, con domicilio en c/Enrique Granados, 25, de Rubí.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: Juan Mestre Vazquez, con DNI 38131536C, de profesión Abogado.

Dirección postal: Paseo de Gracia, 117, 2.º 2.º, 08008 Barcelona.

Dirección electrónica: juan.mestre@icab.es.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanas, 111, Edifici C, Planta 12 – Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 9 de noviembre de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180011300-1